

Santiago, 19 de Diciembre de 2014

0002-DGOP-14

Señor
Javier Osorio
Director General de Obras Públicas
Ministerio de Obras Públicas
Presente

Estimado Director General

Por la presente hacemos entrega Ud. del documento denominado "Certificado de Prorroga Boleta de Garantía", emitido por el Banco Bilbao Vizcaya Argentaria Chile, por el cual se ha extendido hasta el día 20 de Abril de 2015 el plazo de validez de la Boleta de Garantía N° 89561, emitida por el señalado Banco, por la suma de U.F. 175.000.-, cuyo tomador fue Constructora e Inversiones San José Andina Limitada, la cual garantizaba la seriedad de la oferta en la licitación por el sistema de concesiones de la obra pública fiscal denominada "Concesión Vial Rutas de Loa".

Sin perjuicio de nuestras alegaciones por el retraso en la entrega de la Garantía de Construcción contenida en comunicaciones anteriores, las que damos por reproducidas, venimos en hacer presente a Ud. las consideraciones que expondremos más adelante, con el objeto de informar al Ministerio de Obras Públicas acerca de todas las acciones y gestiones que nos encontramos realizando como Grupo, con el objeto de dar íntegro y cabal cumplimiento a nuestras obligaciones contraídas con el Estado de Chile.

Como es de público conocimiento en España, Grupo San José se encuentra en la fase final del proceso de negociación con el conjunto de Entidades Financieras acreedoras

SOCIEDAD CONCESIONARIA SANJOSE RUTAS DEL LOA SA



con el fin de reestructurar la totalidad de su deuda financiera. En el proceso de negociación ya se han definido y acordado los términos básicos de la reestructuración, estando previsto que pueda formalizarse un acuerdo definitivo con el conjunto de las Entidades Financieras acreedoras en los próximos días.

Lo anterior significará que muy probablemente dentro de las próximas semanas, antes de fin de año, quede reestructurada la totalidad de la deuda financiera del Grupo San José.

El proceso de refinanciación citado, y próximo a concluir, si bien no ha tenido influencia directa o indirecta en la imposibilidad de entregar hasta la fecha la Garantía de Construcción, se eleva a Ud. para reiterar no sólo la decidida voluntad de la Sociedad Concesionaria de atender sus obligaciones contractuales, sino su solvencia y capacidad para ello.

Adicionalmente, y como es de su conocimiento, nos encontramos trabajando fuertemente en el levantamiento de las observaciones formuladas dentro del proceso de Puesta en Servicio Definitiva de los Hospitales de Maipú y La Florida, pertenecientes al contrato de concesión denominado "Programa de Concesiones de Infraestructura Hospitalaria. Hospital de Maipú, Hospital de La Florida". Si bien no compartimos el contenido y alcance de las observaciones formuladas por la Comisión de Puesta en Servicio Definitiva de las Obras, Grupo San José tomó la decisión de avanzar en su levantamiento, con el fin de zanjar definitivamente esta situación.

Sin perjuicio que la fecha otorgada por Ud. para el levantamiento de las observaciones antes señalada es el día 30 de marzo de 2015, creemos estar en condiciones de terminar estos trabajos dentro del presente mes, por lo que no mediar nada extraordinario, podríamos obtener la Puesta en Servicio Definitiva de los Hospitales de

Maipú y La Florida durante el mes de enero de 2015. Esta situación, además de resolver el grave problema que se ha suscitado con el Ministerio de Salud por la habilitación definitiva de estos hospitales, permitirá finalmente la Emisión de Bonos¹ que el Grupo San José tenía prevista realizar, por un monto nominal total de seis millones ciento ochenta y un mil Unidades de Fomento (la emisión), lo que creemos un precedente muy importante en materia de financiamientos de los futuros contratos de concesión.

Por último, hacemos presente a Ud. que el contrato “Concesión Vial Rutas del Loa” sigue avanzando en los términos preestablecidos, encontrándose actualmente en pleno desarrollo la ingeniería de detalle de las obras.

Desgraciadamente las situaciones planteadas, unidos a dilaciones no imputables a mí representada, no nos han permitido la entrega de la Garantía de Construcción en los plazos establecidos en las Bases de Licitación, razón por la cual hacemos entrega a Ud. del Certificado de Prórroga antes señalado, el cual extiende el plazo de validez de la Boleta de Garantía N°89561 hasta el día 20 de Abril de 2015.

Creemos seriamente, y estamos trabajando comprometidamente en ello, que de verificarse los hechos a que nos hemos referido en el cuerpo de este escrito, estaremos en condiciones de entregar la Garantía de Construcción en un breve plazo, lográndose de esta manera la regularización administrativa del contrato de concesión.

¹ Grupo San José suscribió un contrato de emisión de bonos por escritura pública otorgada en la notaria de Santiago de don Eduardo Avello Concha, Repertorio N°17.244-2014, con fecha 8 de julio de 2014, el cual se encuentra actualmente en proceso de revisión y autorización por parte de la Superintendencia de Valores y Seguros.

Entendemos que con esta prórroga de la Boleta de Garantía de seriedad de la Oferta no se compromete el interés fiscal, toda vez que el Ministerio de Obras Públicas no ve afectada su posición contractual, y el menor valor de la Garantía de Seriedad de la Oferta respecto de la Garantía de Construcción, no tiene incidencia en el contrato, si consideramos que durante todo este período de tiempo no se iniciará la construcción de las obras².

Saluda Atentamente a Ud.



JOAQUÍN DEL CERRO ALDEA
Gerente General

SOCIEDAD CONCESIONARIA SANJOSE RUTAS DEL LOA S.A

² De acuerdo al numeral 1.9.1.2 de las Bases de Licitación, la Sociedad Concesionaria dispone de un plazo que va desde los 10 a los 16 meses, contados desde la publicación en el Diario Oficial del Decreto Supremo de Adjudicación, para desarrollar los Proyectos de Ingeniería de Detalle, sin los cuales no puede iniciar la construcción de las obras.